# MEMORIA DE PRESUPUESTO

Los presupuestos del año 2022 ascienden a la cantidad de 1.630.526,35 euros, lo que supone un aumento porcentual del 10,21% -en unidades monetarias 151.157,78 euros-, respecto al del ejercicio 2021, que ascendió a 1.480.368,57 euros.

## A) GASTOS

En el apartado de gastos, la cantidad más importante corresponde al capítulo de personal -**Capítulo I** del presupuesto-, con un importe de 1.169.301,11 €, que supone un incremento del 6,34% respecto al anterior ejercicio, que como en años anteriores se debe -principalmente- a los siguientes conceptos:

- Incremento salarial fijado en la Ley de Presupuestos 22/2021.
- Contabilización del cumplimiento de trienios por parte del personal laboral y funcionario.

En el **Capítulo II**, gastos en bienes corrientes y servicios, asciende a 158.247,26 euros, como continuación a la política de contención del gasto público iniciado años atrás y en los mismos se incluyen los gastos de funcionamientos básicos del organismo. Representa un incremento del 5,88 % respecto al anterior ejercicio.

En el **Capítulo III**, gastos financieros, se reduce considerablemente respecto al ejercicio 2021 (142.008,76 €), al pasar en el 2022 a 40.000 €. Su destino principal son las comisiones por mantenimiento de distintas cuentas corrientes y depósitos (sistemas generales), así como de la utilización del TPV del organismo.

En el **Capítulo VI**, inversiones reales, se presupuesta la cantidad de 253.977,98 euros, que se destinan principalmente a reforma de dependencias municipales y aplicaciones informáticas.

## B) INGRESOS

En el capítulo de ingresos, siguiendo un criterio de prudencia derivado de la atípica situación socioeconómica que vive nuestro territorio por la influencia de la pandemia por Covid-19, se presupuestan las siguientes previsiones de ingresos:

- **Capítulo III** “Tasas y otros ingresos”, que asciende a 1.470.526,35 euros, y supone una subida del 11,38% respecto del ejercicio anterior. El incremento viene motivado por la evolución que está teniendo el inicio de nuevas




| Código Seguro De Verificación: | YU+FK9rfn1kgTY9M/co5xw== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Fernando Rodriguez Estacio | Firmado | 15/07/2022 11:35:24 |
| Observaciones | | Página | 1/3 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YU+FK9rfn1kgTY9M/co5xw== | | |

promociones inmobiliarias así como los desarrollos urbanísticos que están actualmente en ejecución.

- **Capítulo IV** "Transferencias corrientes", que asciende a 150.000 €, y es idéntica a la presupuestada para el ejercicio 2021.

La actual situación económica general (con la inestabilidad provocada por la subida del coste de las materias primas, la guerra en Europa, la inflación, la subida de tipos de interés, etcétera), y el criterio de prudencia en la estimación de los ingresos derivados de la actividad del organismo, impiden presupuestar o acometer inversiones de mayor entidad en consonancia con las nuevas atribuciones encomendadas a la Gerencia Municipal de Urbanismo en su última reforma de estatutos.

Al igual que se dijo en la memoria del presupuesto del año 2021, aunque la falta de recursos propios impiden la realización de mayores obras de transformación de la ciudad, no se renuncia a dicho objetivo, a través de las inversiones a realizar mediante otros mecanismos, como son:

(a) ejecución de infraestructuras de sistemas generales previstos en el planeamiento general:

a. Polideportivo Caño Real
b. Viario ASGV-16
c. Viario ASGV-4
d. Viario ASGV-13
e. Etcétera…

(b) ejecución de actuaciones al amparo de convocatoria de ayudas/subvenciones por partes de otros organismos:

a. Plan Contigo de Diputación
b. Plan Actúa de Diputación
c. Fondos Next Generation

(c) ejecución de actuaciones de renovación de la ciudad de ámbitos degradados mediante los ingresos de patrimonio municipal de suelo y dentro de nuestro plan de barriadas:

a. Barriada de Cavaleri.

(d) Remanente de Tesorería:

a. Mejora de viarios del municipio





| Código Seguro De Verificación: | YU+FK9rfn1kgTY9M/co5xw== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Fernando Rodriguez Estacio | Firmado | 15/07/2022 11:35:24 |
| Observaciones | | Página | 2/3 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YU+FK9rfn1kgTY9M/co5xw== | | |

El presente borrador de presupuestos es, por tanto, coherente con los objetivos de política económica y con los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria.

**Gerente de la GMU**

**Fernando Rodríguez Estacio**





| Código Seguro De Verificación: | YU+FK9rfn1kgTY9M/co5xw== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Fernando Rodriguez Estacio | Firmado | 15/07/2022 11:35:24 |
| Observaciones | | Página | 3/3 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YU+FK9rfn1kgTY9M/co5xw== | | |